



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0081-2014-UNAP
Iquitos, 07 de enero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez, coordinadora general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante el Ministerio de Educación (MINEDU), en el Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores "Directivos Educanc", viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio, en compañía de don Teddy Alex Ramírez Díaz, contador público colegiado de la etapa de inducción, con la finalidad de participar en el ajuste de presupuesto, que se realizará el 09 de enero de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 08 al 10 de enero de 2014, de doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez, coordinadora general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de don Teddy Alex Ramírez Díaz, contador público colegiado de la etapa de inducción;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 08 al 10 de enero de 2014, de doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez, coordinadora general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de don Teddy Alex Ramírez Díaz, contador público colegiado de la etapa de inducción, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez, y a don Teddy Alex Ramírez Díaz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez, y don Teddy Alex Ramírez Díaz, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL